

## Resolución Jefatural N° 131 -2018-BNP

Lima, 21 AGO. 2018

**VISTOS:** el Informe N° 010-2018-BNP/DAPI-GLS de fecha 09 de agosto de 2018, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Memorando N° 103-2018-BNP/J de fecha 09 de agosto de 2018, de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe 132-2018-BNP/GG-OAJ de fecha 14 de agosto de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone sobre el régimen jurídico y autonomía de la entidad, lo siguiente: *“La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura”*;

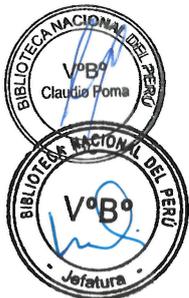
Que, a través del Informe N° 010-2018-BNP/DAPI-GLS, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información propuso a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, en el marco de las actividades realizadas con motivo del 197° aniversario de la Biblioteca Nacional del Perú, distinguir a la señora Aurora Josefina de la Vega Ramírez de Deza, por su labor en el ámbito bibliotecario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 123-2018-BNP se creó el reconocimiento denominado *“Jorge Basadre Grohmann”*, para distinguir a personalidades que por su labor contribuyan a que más ciudadanos accedan al conocimiento de la información bibliográfica documental, en el marco de las actividades realizadas por el aniversario de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, por medio del Informe N° 132-2018-BNP/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, encuentra legalmente viable, en el marco de las actividades a realizarse por el 197° aniversario de la Biblioteca Nacional del Perú, que se lleve a cabo la entrega del reconocimiento *“Jorge Basadre Grohmann”* a distintas personalidades vinculadas al ámbito bibliotecario;

Con el visado de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; de la Oficina de Comunicaciones; de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, la Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC, y demás normas pertinentes;



**Resolución Jefatural N° 131 -2018-BNP (Cont.)**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- OTORGAR** en el marco de las celebraciones por el 197° aniversario de vida institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, el reconocimiento denominado “*Jorge Basadre Grohmann*” a la señora AURORA JOSEFINA DE LA VEGA RAMÍREZ DE DEZA, por su contribución a la promoción, al desarrollo de las bibliotecas y al fomento de la lectura.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
**MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI**  
Jefa Institucional

**Biblioteca Nacional del Perú**

